

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Intelectual

Dirección de Signos Distintivos

Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al Requerimiento – Expediente SD2025/0038583
SOLICITANTE: FELCAN S.A.S.
RADICADO: Oficio No. 7822 del 22 de mayo de 2025

El suscrito, **ANDRÉS FELIPE BELTRÁN RONCANCIO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.374.228 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 321.866 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Especial de la sociedad **FELCAN S.A.S.**, identificada con NIT 901.361.199-3, en atención al requerimiento emitido mediante el oficio de la referencia, me permito informar que se reivindican expresamente los colores que conforman la etiqueta aportada, los cuales corresponden a los siguientes:

- Color negro: PANTONE Black 6 C
- Color amarillo: PANTONE 116 C
- Color blanco: RGB (255, 255, 255).

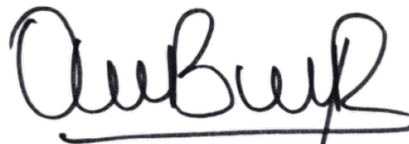
De esta manera, se aclara que el color blanco también hace parte de la identidad visual del signo solicitado como marca, y se reivindica expresamente como uno de sus elementos distintivos, buscando armonizar la reivindicación de colores con los elementos gráficos visibles en la etiqueta presentada.

Se anexa la respectiva etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles, sin indicaciones, señales o referencias que califiquen los colores reivindicados, cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Con la presentación de la presente respuesta renuncio al término restante para completar los sesenta (60) días hábiles otorgados dar respuesta al requerimiento.

Agradezco de antemano su colaboración y cualquier notificación la recibiré en el correo electrónico info@lawfirmboutique.com.

Atentamente,



ANDRES FELIPE BELTRÁN RONCANCIO
Apoderado Especial
FELCAN S.A.S.

ETIQUETA

